



CNT 34289/2021/1/RH1

Peralta, José Domingo c/ Clines S.A. s/  
despido.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que por no haber cumplido el recurrente con la intimación a depositar, debidamente notificada con fecha 18 de diciembre de 2025, corresponde desestimar la presente queja (art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Clines S.A. -demandada-**, representada por el **Dr. Álvaro Eduardo Joaquín Francisco Pérez de Castro**.

Tribunal de origen: **Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 5**.